



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2011 Año Internacional de la Química"

SAN LUIS, 20 OCT 2011

**VISTO:**

El EXP-USL:0002850/2011, mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva proyecto referido a los mecanismos para la reparación y/o mantenimiento de equipamiento ya existente en la Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad debe establecer una política permanente para el mantenimiento y reparación de su equipamiento existente atento a la importancia que tiene el uso sistemático del mismo en el desarrollo de las tareas de investigación,

Que para ello la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone financiar el 80% de la erogación necesaria para la reparación o mantenimiento de los equipos, debiendo aportar el o los investigadores solicitantes el 20% restante.

Que a tal fin debe establecerse el mecanismo de presentación, selección y asignación de las solicitudes de financiamiento.

Que la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior presta acuerdo favorable al anteproyecto presentado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 27/09/2011 acordó hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Técnica que aconseja aprobar el anteproyecto de Ordenanza en el presente expediente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º-** Anualmente el Consejo Superior a propuesta del Consejo de Investigaciones asignará, del presupuesto de Ciencia y Técnica, un monto destinado a la reparación y/o mantenimiento de equipos ya existentes.

**ARTICULO 2º-** En los meses de Mayo y Octubre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNSL convocará a la presentación de solicitudes por Mesa de Entradas de las respectivas Facultades. Las mismas serán analizadas por las Comisiones Asesoras de Investigación (CAI) estableciendo el orden de prioridades de su Facultad. Posteriormente, el Consejo de Investigaciones (CI) elaborará entre las solicitudes de las Facultades el orden de méritos, en función de la pertinencia y los fondos disponibles, que será elevado al Consejo Superior para su aprobación.

**ARTICULO 3º-** La tramitación de la reparación y/o servicio de mantenimiento a financiar, serán canalizados en forma institucional a través de la Secretaría de Hacienda y Administración, quien deberá arbitrar los medios para su concreción en tiempo y forma según las normativas administrativo-contable vigentes.

CPDE ORD. CS. Nº **36**

Lic. Nelly Esther Malpiero  
Vice Rectora UNSL  
alc Rectorado RR Nº 68611

Ing. JORGE RAU...  
Secretario  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

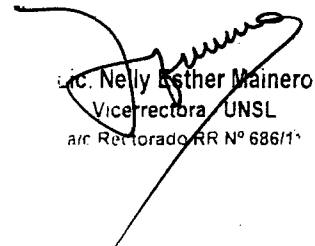
"2011 Año Internacional de la Química"

ARTICULO 4° - Las solicitudes de financiamiento presentadas deberán estar debidamente fundamentadas, adjuntando además un presupuesto del costo de reparación y/o repuestos en caso de ser necesaria su adquisición, o del servicio de mantenimiento del equipo en cuestión. El investigador solicitante deberá indicar la fuente de financiamiento del 20 % del costo de la reparación/servicio de mantenimiento. El 80 % restante será imputado a la partida específica del presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 5° - Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, archívese.-

ORDENANZA CS-N° **36**

  
Ing. JORGE RAUL OLGUIN  
Secretario General  
U.N.S.L.

  
Lic. Nelly Esther Mainero  
Viceirectora UNSL  
arc. Rectorado RR N° 686/1\*



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2011 Año Internacional de la Química"

**Solicitud de fondos para la reparación/mantenimiento de equipamiento**

San Luis,..... de ..... de 20.....-

Señor/a Secretario/a de Ciencia y Técnica de la  
Facultad .....

S/D

Me dirijo/Nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la reparación/servicio de  
mantenimiento de ... (DESCRIBIR EL TIPO DE REPARACIÓN/MANTENIMIENTO SOLICITADO).

Motiva esta solicitud el hecho que dicho equipamiento está afectado al desarrollo  
de actividades científicas del/de los proyecto/s de investigación cuyo/s Director/es suscriben el presente  
pedido.

(AGREGAR LA FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO).

El monto estimado de la reparación/servicio de mantenimiento asciende a la suma  
de \$ ... (... pesos), adjuntándose copia del correspondiente presupuesto (se aceptarán presupuestos que hayan  
sido recepcionados por e-mail).

Sin otro particular, lo/a saludo/a atentamente.

Firma del/de los Solicitantes

NOTA: se aportará el 20% del monto de la reparación/servicio de mantenimiento, provenientes de  
(Proyecto/s, Facultades, Institutos, etc.): .....

Firma de/ de los aportantes

CPDE. ORD.-CS-Nº

**36**

Ing JORGE RAÚL OLGUÍN  
Secretario General  
UNSL

Lic Nelly Esther Mainero  
Vicerrectora - UNSL  
Rectorado RR Nº 686/11